

En Cárcar, siendo las 13:30 horas del día **21 de Marzo de 2023**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación, correspondiente al expediente de contratación de las obras de “**Renovación del alumbrado público de Cárcar**”, proyecto financiado por la Unión Europea- Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Inversiones a proyectos singulares de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000):

- M^{ra} Teresa Insausti Sola. Alcaldesa.
- Eduardo Sanz Arróniz. Concejál
- Pedro Marín Ezcaray. Concejál
- Joaquín Legarda Araiz. Secretario.

El Secretario-Interventor ha procedido a la apertura del sobre c) de las ofertas presentadas en el expediente de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, correspondiente a las siguientes empresas:

ALDAMA SL/MORENO ROLDAN SL
UTE PIPAON, TELMAN, NOI
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA S.A

Las ofertas presentadas son las siguientes:

	PRECIO	PLAZO DÍAS	GARANTIA AÑOS	CRITERIO SOCIAL
ALDAMA SL/MORENO ROLDAN SL	359.941,00	130	8	10%
UTE PIPAON, TELMAN, NOI	386.378,07	130	8	10%
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA S.A	384.751,23	130	8	3%

Se procede a la valoración la documentación aportada en el sobre C) , correspondiente a “ Criterios cuantificables con fórmulas”, con el siguiente resultado:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



	PRECIO	PLAZO	GARANTIA	CRITERIO SOCIAL	TOTAL
ALDAMA SL/MORENO ROLDAN SL	40,00	10,00	5,00	10,00	65,00
UTE PIPAON/TELMAN/NOI	31,19	10,00	5,00	10,00	56,19
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA S.A	31,73	10,00	5,00	3,00	49,73

Valoración total:

PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA TÉCNICA	CRITERIOS FORMULAS	TOTAL
ALDAMA SL/MORENO ROLDAN SL	32,00	65,00	97,00
UTE PIPAON/TELMAN/NOI	21,00	56,19	77,19
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA S.A	19,00	49,73	68,73

A la vista de lo cual, siendo la oferta más ventajosa la presentada por **ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L y ELECTRICIDAD MORENO ROLDAN S.L** , y conforme a lo señalado en el pliego regulador de la contratación, se acuerda requerir a dichas empresas , para que en el plazo de 7 días naturales, presente el original o copia compulsada de la documentación señalada en la cláusula 9 del pliego, con advertencia que de no hacerlo no se elevará propuesta de adjudicación al órgano competente.

- Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la solicitud en nombre propio o como apoderado.
- La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Aquellas empresas licitadoras que se encuentren inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas estarán eximidas de presentar la documentación señalada anteriormente. Esta exención se entiende únicamente respecto a aquellos documentos acreditativos de las circunstancias de capacidad cuya acreditación pueda efectuarse mediante el propio certificado. No obstante, en este caso se deberá presentar por parte de las empresas licitadoras la correspondiente copia del certificado expedido por el Registro que corresponda, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR





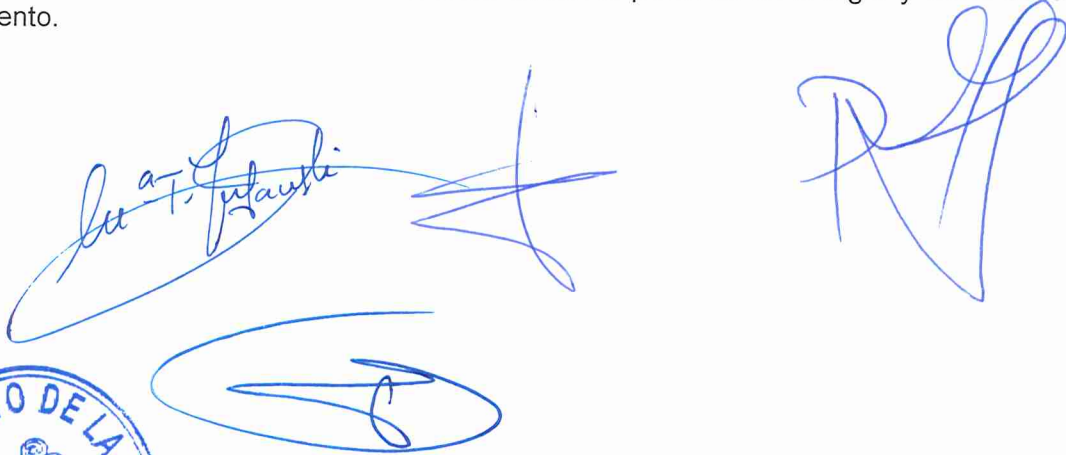
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- Certificación expedida por la Administración Tributaria en que la empresa licitadora tenga su domicilio fiscal, así como por las Administraciones Tributarias en que se hayan realizado o se realicen actividades sujetas a tributación, acreditativas de que aquella se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, o el alta en la matrícula de dicho Impuesto en el caso de inicio de la actividad durante el presente ejercicio, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas de dicha entidad.
- Garantía definitiva: Aval o fianza por importe del 4% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el valor añadido.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional conforme a lo señalado en la cláusula 6 del pliego.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR



